

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: EXPT23-00025

Título: RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES Y SOPORTE DEL SOFTWARE DE BUS DE INTEGRACIÓN WSO2

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Sandetel precisa la contratación de los servicios de RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES Y SOPORTE DEL SOFTWARE DE BUS DE INTEGRACIÓN WSO2

De acuerdo con la Memoria Justificativa realizada por el Departamento de Servicios TI, de fecha 15 de marzo de 2023, y de conformidad con la normativa aplicable para las adquisiciones de bienes y servicios sometidas a la Ley de Contratos del Sector Público realizadas por poderes adjudicadores que no tengan la consideración de Administración pública, y en virtud del apartado cuarto del artículo 31 de los Estatutos Sociales de Sandetel se **APRUEBA** el inicio de la contratación que se resume a continuación:

La tramitación del contrato se desarrollará a tenor de lo establecido en los artículos 131 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en los cuales se regula la tramitación de los contratos mediante el procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA y en los artículos 298 a 307 de la citada norma, que regulan las disposiciones generales relativas a los contratos de suministros; asimismo, se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGL-CAP), en lo que no se oponga a dicha Ley, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.


El expediente de contratación se compondrá, al menos, de los siguientes documentos: certificado de existencia de crédito, memoria justificativa, pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, aprobación, adjudicación y formalización del contrato.

El **presupuesto** máximo de licitación será de DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EURO CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (204.651,15 €), IVA NO INCLUIDO

El **importe estimado** es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (447.999,97 €) IVA NO INCLUIDO.

La **duración** del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas será de DOCE (12) MESES; se establece la posibilidad de prórroga de DOCE (12) MESES.

La financiación de dichos servicios se realizará conforme a la tabla siguiente:

Código:	7GTMZ811D1U9FNyOjN6JQjQey9ax6	Fecha	17/04/2023	
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	


PROYECTO / ACTUACIÓN	LOTE	% IMPUTACIÓN	IMPORTE (IVA NO incluido)
CP10011 - 2060		100,00 %	447.999,97 €
TOTAL		100%	447.999,97 €

No se ha previsto cláusula de revisión de precios, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de la norma sobre desindexación de la economía española.

Así mismo a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente y de la memoria justificativa resulta procedente la aprobación de la tramitación **ordinaria** contemplada en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017.

Finalmente, resulta de aplicación el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que se tramite y apruebe al efecto conforme señala el artículo 122 de la LCSP, correspondiendo informar sobre el mismo al Departamento de Servicios Jurídicos y Contratación de Sandetel.

Fdo.: Sergio Gómez Rojas
Órgano de Contratación de Sandetel

Código:	7GTMZ811D1U9FNyoJjN6JQjQey9ax6	Fecha	17/04/2023	
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	